

*Lamora*

# MARTYROLOGIO

ROMANO.

Reformado cõforme a la nueua  
razõ del Kalēdario, y verdad de  
la historia Ecclesiastica.

*Publicado por mandado de Gregorio. XIII.*

*Pontifice Maximo.*

*Num. 17. Cap. 4. num. 30.*

Traduzido ahora nueuamēte de lēgua Latina en la  
Española: por el Padre Maestro Dionysio Vaz-  
quez de la Cõpañia de IESVS.

*Dirigido a la Illustrissima señora Doña*

*Magdalena de Ulloa.*

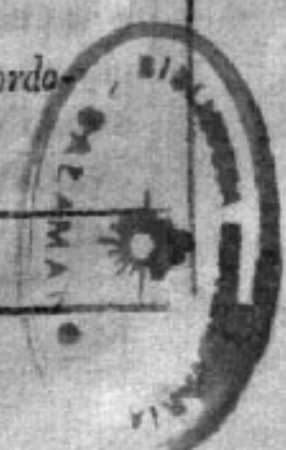
*de Lamora*



CON PRIVILEGIO.

*Impreso, en Valladolid por Diego Fernandez de Cordo-  
ua Impresor de su Magestad.*

Año de. M. D. LXXXVI.



PRIVILEGIO.



O R quanto por parte de vos el Maestro Dionysio Vazquez de la Compania de IESVS, residente en nuestra corte, nos fue fecha relación que por orden del padre Claudio Aquaviva General de la dicha Compania, haviades traducido de latin en lengua Española un libro intitulado el Martyrologio Romano; nuevamente reformado por el Papa Gregorio decimo tercio, del qual hazia des presentacion. Y por ser historias de vidas de santos era provechoso, y nos pedistes, e suplicastes os mandassemos dar licencia, para le poder imprimir, y privilegio para que por el tiempo que fuessemos servidos, vos, y no otra persona alguna le pudiese imprimir, y vender, o como la nuestra merced fuese. Lo qual visto por los del nuestro consejo, y como por su mandado se hizo en el dicho libro las diligencias que la pragmática por nos ultimamente fecha, sobre la impresión de los dichos libros dispone: fue acordado que deuiamos de mandar dar esta nuestra cedula en la dicha razon, e yo tuuelo por bien. Por la qual vos damos licencia, y facultad para que por tiempo de ocho años primeros siguientes, que corren, y se cuentan desde el dia de la data della, podays imprimir el dicho libro, y venderle en estos nuestros Reynos que de suso se haze mencion, por el original que en el nuestro consejo se vio, que van rubricadas las hojas, e firmado al fin del, de Christoual de Leon nuestro escriuano de camara, de los que residen en el nuestro consejo: y conque antes que se venda lo traygays ante ellos juntamente con el original, para que se vea, si la dicha impresión esta conforme a el: O traygays si en publica forma, en como por nuestro corrector nombrado por nuestro mandado se vio, y corrigio la dicha impresión por el dicho original, y quedan ansí mismo impresas las erratas por el apuntadas, para cada vn libro, de los que ansí fueren impresos, y se os ta se el precio, que por cada volumen haueys de llevar. Y mandamos q durante el dicho tiempo persona alguna sin vuestra licencia le pueda imprimir: so pena que el que lo imprimiere, o vendiere, aya perdido, y pier

Martyrologio Romano para todos los dias del Año, acomodado ala nueva reformation del Calendario publicado por mandado de Gregorio. XIII. Pontifice Maximo.

**ENERO.**

*Primero de Enero.*



**A** Circuncision de nuestro señor Iesu Christo, y la Octaua de su sancto Nacimiento. En Roma S. Almachio martyr, el qual diciendo a los gentiles: oy es el Octauo dia del Nacimiento del hijo de Dios, cessad de la supersticion de los Idolos, y